

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Pasitos.

Código de Centro: 14011377.

Domicilio: C/ Marte, núm. 11.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Ana María Oñoro Cubero.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 251/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo Consultivo de Andalucía.*

La presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalu-

cía correspondiente al Consejo Consultivo se fundamenta en la transformación orgánica y funcional efectuada por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía y por el Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía.

El importante aumento de solicitudes de dictámenes emitidos por el Consejo hace necesaria la potenciación de las áreas administrativa y de gestión del mencionado órgano.

En consecuencia, mediante este Decreto, se adecua la relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo a los requerimientos técnicos y de gestión demandados por la propia evolución administrativa, creando, modificando o suprimiendo los puestos atendiendo a sus necesidades actuales.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación del presente Decreto en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, con relación al artículo 4.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de mayo de 2009,

### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Consultivo de Andalucía.

Se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo Consultivo de Andalucía en los términos expuestos en el Anexo de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 19 de mayo de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL

GRANADA

.....

.....

AÑADIDOS

11246910 SECRETARIO/A ALTO CARGO..... 2 F PLD C-D P-CI ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 9.746,88 1 GRANADA

MODIFICADOS

8018210 ASESOR TÉCNICO..... 5 F PC A P-All LEG. RÉG. JURÍDICO 25 XXXX- 12.642,84 2 GRANADA

8018210 ASESOR TÉCNICO..... 4 F PC A P-All LEG. RÉG. JURÍDICO 25 XXXX- 13.263,00 2 GRANADA

2477310 AUXILIAR DE GESTION..... 7 F PC C-D P-CI ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.887,36 1 GRANADA

2477310 AUXILIAR DE GESTION..... 9 F PC C-D P-CI ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.887,36 1 GRANADA

SUPRIMIDOS

8373010 CONDUCTOR..... 1 L PC,S IV CONDUCTOR 00 X- - - - 2.238,24 GRANADA